



PLAN INSTITUCIONAL DE EVACUACIÓN

Código: INS 2.1

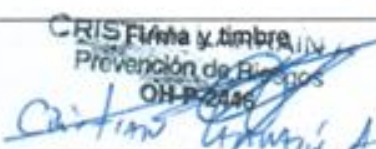
Versión: 1

Elaboración: Enero 2025

Vigencia: Enero 2030

Página 1 de 13

PLAN INSTITUCIONAL DE EVACUACIÓN

Elaborado	Revisado	Aprobado
Sr. Cristian Larraín Arias Prevencionista de Riesgo	TM Marcelo Zenteno Silva Encargado de Calidad Centro Médico Bioimagen	Diego Leyton Tejos Gerente general Centro Médico Bioimagen
Enero 2025	Enero 2025	Enero 2025
 CRISTIAN LARRAÍN ARIAS Prevención de Riesgos OH-P-2446	 MARCELO ZENTENO SILVA 8.718.299-1 ENCARGADO DE CALIDAD IMAGENOLÓGIA MÉDICA BIOIMAGEN	 DIEGO LEYTON TEJOS 17.376.090-6 GERENTE GENERAL



PLAN INSTITUCIONAL DE EVACUACIÓN

Código: INS 2.1

Versión: 1

Elaboración: Enero 2025

Vigencia: Enero 2030

Página 2 de 13

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer directrices y procedimientos mediante instrucciones claras y sencillas, que permitan evacuar el **Centro Médico Bioimagen**, en forma oportuna y eficiente, al momento de enfrentar una situación de emergencia y resguardar la seguridad de los pacientes.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Difundir a todos los funcionarios del **Centro Médico Bioimagen** los contenidos del plan de evacuación.

Definir un responsable de emergencia del establecimiento.

El responsable debe realizar las respectivas funciones e indicaciones al personal.

Conservar señalizadas, habilitadas y actualizadas las vías de evacuación, salida de emergencia y zona de seguridad de **Centro Médico Bioimagen**.

Capacitar a los funcionarios del establecimiento, en materia relacionadas con el plan de evacuación, incluyendo simulacros.

2. ALCANCE

Aplica a todos los profesionales, TENS, administrativos y los pacientes, familiares o acompañantes que se encuentren en el establecimiento de **Centro Médico Bioimagen**, al momento de ocurrir una emergencia que amerite la evacuación del establecimiento.

3. RESPONSABLES

Responsable institucional de la evacuación y/o Subrogante:

Ordenar la evacuación parcial o total o el reingreso.

Es responsable de exigir el cumplimiento del “plan de evacuación”. Asegurar recursos para la implementación del plan de evacuación. Al que corresponde ser líder de la emergencia del centro médico, en horario hábil, ordenar la evacuación parcial o total, o el reingreso.

- **Profesionales, TENS y funcionarios:**

Seguir las ordenes del responsable institucional de evacuación y/o subrogante, una vez dada la orden de evacuar el centro.



PLAN INSTITUCIONAL DE EVACUACIÓN

Código: INS 2.1

Versión: 1

Elaboración: Enero 2025

Vigencia: Enero 2030

Página 3 de 13

4. DEFINICIONES

Amago de incendio: fuego en su fase inicial, de pequeña proporción, es fácil de ser controlado y extinguido si se detecta precozmente.

Emergencia: es toda situación generada por causas naturales o humanas, de origen externo o interno, donde la normalidad se ve afectada de manera intensa en cuanto al funcionamiento de las personas, servicios, medio ambiente, bienes y que tiene el potencial de provocar lesiones a las personas, o daño a las instalaciones.

Equipamiento contra incendios: elementos que se sitúan y se utilizan para combatir el control del fuego en las instalaciones.

Evacuación: es la acción de desalojar un recinto o edificio, de forma ordenada, por las vías de evacuación señalizadas.

Extintor: Aparato portátil que contiene una sustancia denominada “agente extintor”, que, al utilizarlo sobre un amago de incendio en forma correcta, pueden extinguirlo totalmente y así evitar una propagación de incendio.

Fuego: fenómeno químico exotérmico, con desprendimiento de calor y luz, es el resultado de la combinación de combustible, calor y oxígeno.

Iluminación de emergencia: elemento destinado a proporcionar iluminación, durante una emergencia, tienen por objetivo asegurar, en caso de falla de la alimentación del alumbrado normal, la iluminación en las salas y acceso hasta las salidas del establecimiento de **Centro Médico Bioimagen**, para una eventual evacuación de los funcionarios, usuarios y visitas.

Incendio: fuego descontrolado de grandes proporciones, el que no fue extinguido en sus primeros minutos.

Plan de prevención de incendios: conjunto de acciones y procedimientos previamente definidos con clara determinación de responsabilidades que permiten evitar la ocurrencia de incendios y resolverse de forma coordinada una situación de emergencia de incendio.

Prevención: medidas y acciones dispuestas con anticipación, con el fin de evitar e impedir que presente un fenómeno peligroso o para evitar o reducir su incidencia sobre la población, bienes, servicios y al medio ambiente.

Señalización de seguridad: dispositivos que advierten de posibles riesgos en los lugares de trabajo y permiten guiar a las personas en caso de emergencia.

Simulación: situación teórica de una emergencia, evaluada a través de la mediación de conocimientos por medios escritos y audiovisuales.

Simulacro: escenario simulado de una emergencia, para evaluar el comportamiento práctico, en terreno, de los funcionarios y/o usuarios, los recursos disponibles y la efectividad de los planes relacionados con dicha emergencia.



PLAN INSTITUCIONAL DE EVACUACIÓN

Código: INS 2.1

Versión: 1

Elaboración: Enero 2025

Vigencia: Enero 2030

Página 4 de 13

Teléfonos de emergencia: números que comunican con el personal clave involucrado en el plan de evacuación.

Usuario: paciente, público en general, proveedores de servicio, entre otros (no funcionarios).

Vía de evacuación: área o áreas del establecimiento que ofrecen un grado alto de seguridad y están predefinidas, para la disposición de los ocupantes de este, ante la ocurrencia de un siniestro, teniendo como objetivo que se pueda realizar el conteo del personal y usuarios.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ **Ley N° 21.012. (2017).** *Garantiza seguridad de los trabajadores en situaciones de riesgo y emergencia.* Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idLey=21012>

Ministerio de Salud. (1983). *Decreto Supremo N° 405 que aprueba el reglamento de productos psicotrópicos.* Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1007408&idParte=8792211&idVersion=2009-10-24>

6. DESARROLLO

6.1. TIPOS DE EVACUACIÓN

EVACUACION PARCIAL: Acontecerá solo y de acuerdo con las circunstancias, cuando se deba evacuar el área en forma independiente hacia la zona de seguridad.

EVACUACIÓN TOTAL: Se llevará a cabo cuando la emergencia sea de grandes proporciones y obligue a la evacuación, hacia la zona de seguridad, esta acción solo se realizará cuando el líder de emergencia lo ordene.

6.2. SISTEMA DE COMUNICACIÓN ALTERNATIVO

El sistema de comunicación alternativo será mediante el responsable institucional de la evacuación y/o subrogante, quien a viva voz va a dirigir de forma ordenada y rápida a evacuar a todas las personas que se encuentren en el establecimiento.

	PLAN INSTITUCIONAL DE EVACUACIÓN	Código: INS 2.1 Versión: 1 Elaboración: Enero 2025 Vigencia: Enero 2030 Página 5 de 13
---	---	---



6.3. FUNCIONES DEL RESPONSABLE INSTITUCIONAL DE EVACUACIÓN Y/O SUBROGANTE

- Liderar operativamente la situación de emergencia, tomando las decisiones pertinentes para afrontarlas.
- Dar la orden de evacuación
- Mantenerse informado sobre la emergencia.
- De acuerdo con el desarrollo de la emergencia, sería quien se comuniqué con las entidades externas de apoyo, como carabineros, bomberos u otro servicio de apoyo.
- Realizar una revisión de las instalaciones para verificar el estado de estas, siempre y cuando se lo permita.
- Realizar todas las actividades necesarias para su mitigación.
- Tomar la decisión del reingreso de los funcionarios y usuarios.

6.4. ROL DE LOS PROFESIONALES, TENS Y ADMINISTRATIVOS

- Durante una emergencia incendio, sismo e inundación, los profesionales deben resguardar la seguridad de los pacientes.
- Seguir las indicaciones del responsable institucional de evacuación y/o subrogante.
- Participar en las capacitaciones de emergencia.
- Participar en simulacros.
- Tener conocimiento del plan de evacuación.
- Reconocer la zona de seguridad.
- Llamar a la calma a los usuarios.



PLAN INSTITUCIONAL DE EVACUACIÓN

Código: INS 2.1

Versión: 1

Elaboración: Enero 2025

Vigencia: Enero 2030

Página 6 de 13

6.5. NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

Ante la emergencia de las instalaciones, ya sea por un sismo de gran intensidad, incendio o inundación por falla del sistema sanitario o agua potable, quien descubre la emergencia, deberá informar al responsable institucional del plan de evacuación y/o subrogante.

El responsable institucional del plan de evacuación y/o subrogante, verificará el nivel de la emergencia e iniciará las primeras medidas de control que estén a su alcance.

6.6. PROCEDIMIENTO GENERAL DE EVACUACIÓN

Este procedimiento esta dado tanto para evacuaciones totales o parciales, se debe cumplir con los siguientes pasos:

- Las instrucciones de evacuación serán recibidas de forma verbal. Indicando el camino establecido para trasladar pacientes, funcionarios o visitas hacia el exterior del centro médico Bioimagen.
- Cuando la situación de emergencia lo amerite, los responsables deben guiar a los funcionarios y usuarios que se encuentren en las instalaciones, a la zona de seguridad determinada.

6.7. DURANTE LA EVACUACIÓN SE DEBEN SEGUIR LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- Al oír la orden de evacuar por la persona designada como responsable del plan de evacuación y/o subrogante, debe interrumpir de inmediato sus actividades.
- Seguir solo las instrucciones del líder de evacuación.
- Al evacuar, mantenga sus manos libres y esté atento a las condiciones del lugar.
- En la evacuación conserve la calma, no corra, no se desvíe del lugar señalado por el responsable institucional del plan de evacuación y/o subrogante
- Nunca se devuelva a la zona evacuada, cuando se está haciendo abandono de esta.
- Si fuera necesario se debe desconectar de la corriente eléctrica, los equipos que se encuentren en la zona evacuada.
- Evitar formar aglomeraciones.



PLAN INSTITUCIONAL DE EVACUACIÓN

Código: INS 2.1

Versión: 1

Elaboración: Enero 2025

Vigencia: Enero 2030

Página 7 de 13

- El responsable institucional del plan deberá realizar una revisión completa del área de trabajo antes de evacuar, con el propósito de asegurarse que ninguna persona quede rezagada.
- Una vez que los funcionarios y usuarios hayan llegado a la zona de seguridad, deben permanecer en ella, hasta recibir nuevas instrucciones por parte del responsable de evacuación.

6.8. EVACUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

Medidas generales

Cualquier funcionario que detecte llamas o humo en las dependencias de Centro Médico Bioimagen deberá avisar en forma inmediata al responsable del plan de evacuación y/o subrogante indicando la ubicación del siniestro, en forma inmediata e intentar controlar el fuego, utilizando el equipo extintor más cercano.

De no ser posible controlar el fuego, El responsable institucional del plan de evacuación dará la orden de evacuación para lo cual tomará el megáfono y dará la orden de evacuación, los profesionales que se encuentren atendiendo pacientes deben parar la atención y seguir instrucciones de responsable de plan de evacuación hasta llegar a la zona de seguridad. Esperar que llegue personal entrenado o bomberos.

Al evacuar, mantenga sus manos libres y esté atento a las condiciones del lugar.

En la evacuación conserve la calma, no corra, no se desvíe del lugar señalado por el responsable institucional del plan de evacuación y/o subrogante.

Nunca se devuelva a la zona evacuada, cuando se está haciendo abandono de esta. Si fuera necesario se debe desconectar de la corriente eléctrica, los equipos que se encuentren en la zona evacuada.

Evitar formar aglomeraciones.

El responsable institucional del plan de evacuación y/o subrogante, deberá realizar una revisión completa del área de trabajo antes de evacuar, con el propósito de asegurarse que ninguna persona quede rezagada.

Una vez que los funcionarios y usuarios hayan llegado a la zona de seguridad, debe permanecer en ella, hasta recibir nuevas instrucciones por parte del responsable institucional del plan de evacuación y/o subrogante.



PLAN INSTITUCIONAL DE EVACUACIÓN

Código: INS 2.1

Versión: 1

Elaboración: Enero 2025

Vigencia: Enero 2030

Página 8 de 13

6.9. EVACUACIÓN EN CASO DE SISMO

Medidas generales

Este tipo de emergencia es una de las situaciones más difíciles que debe afrontar el personal, por lo que se requiere que todos actúen con calma y con responsabilidad. Cualquier trabajador que esté en las dependencias de Centro Médico Bioimagen, deberá dar aviso inmediato a responsable del plan de evacuación.

Antes del sismo debemos:

Asegurar estantes y objetos pesados en altura, ante posibles caídas y tener capacitación.

Durante el sismo:

Guardar la calma, evitando generar pánico y no permitir correr ni gritar. Aléjese de ventanas, mamparas, lámparas, estanterías o elementos que puedan caer encima. Los profesionales deben resguardar la seguridad de los pacientes.

Posterior al sismo:

Comprobar el estado en que se encuentran las instalaciones de agua, alumbrado y equipos telefónicos. No camine donde haya vidrios rotos o cables eléctricos, ni toque objetos metálicos en contacto con ellos. Si algún lugar estuviese seriamente dañado, deberá mantenerse alejada a las personas, ya que próximos temblores podrían derrumbarlo. Si la magnitud de los daños justifica una evacuación debe esperar instrucciones del encargado de evacuación, quien dará la orden de evacuación a través de un megáfono. Al evacuar, mantenga sus manos libres y esté atento a las condiciones del lugar.

En la evacuación conserve la calma, no corra, no se desvíe del lugar señalado por el responsable institucional del plan de evacuación y/o subrogante.

Nunca se devuelva a la zona evacuada, cuando se está haciendo abandono de esta.

Si fuera necesario se debe desconectar de la corriente eléctrica, los equipos que se encuentren en la zona evacuada.

Evitar formar aglomeraciones.



PLAN INSTITUCIONAL DE EVACUACIÓN

Código: INS 2.1

Versión: 1

Elaboración: Enero 2025

Vigencia: Enero 2030

Página 9 de 13

El responsable institucional del plan de evacuación y/o subrogante, deberá realizar una revisión completa del área de trabajo antes de evacuar, con el propósito de asegurarse que ninguna persona quede rezagada.

Una vez que los funcionarios y usuarios hayan llegado a la zona de seguridad, debe permanecer en ella, hasta recibir nuevas instrucciones por parte del responsable institucional del plan de evacuación y/o subrogante.

6.10. EVACUACIÓN EN CASO DE INUNDACIÓN

Medidas generales

Cualquier trabajador que esté en las dependencias de Centro médico Bioimagen, deberá avisar a responsable del plan de evacuación.

Antes de la inundación:

Mantener las instalaciones en buen estado.

Capacitar al personal sobre la forma de actuar ante una inundación.

Durante la inundación

Suspender inmediatamente lo que está haciendo, sin ninguna disculpa ni resistencia. Guardar información clave, valores y similares, siempre y cuando esa acción no le tome más de unos pocos segundos. Apagar y en lo posible desconectar equipos, siempre y cuando esa acción no le tome más de unos pocos segundos.

Posterior a la inundación:

Organizarse con las personas presentes en el mismo lugar: verificar la presencia de todos, coordinar el apoyo físico de las personas con dificultades de desplazamiento y/o necesidades especiales (muy jóvenes o muy mayor con discapacidades, particularmente nerviosas, mujeres embarazadas: se requieren 2 funcionarios en plena condición física para cada persona que requiere el apoyo), recordar las rutas y los puntos de evacuación y ponerse bajo el mando de los coordinadores de evacuación. El responsable institucional de la evacuación comunicará la orden de evacuar mediante el uso de un megáfono, indicando las instrucciones necesarias para que el proceso se desarrolle de manera ordenada y segura.

Al evacuar, mantenga sus manos libres y esté atento a las condiciones del lugar.



PLAN INSTITUCIONAL DE EVACUACIÓN

Código: INS 2.1

Versión: 1

Elaboración: Enero 2025

Vigencia: Enero 2030

Página 10 de 13

En la evacuación conserve la calma, no corra, no se desvíe del lugar señalado por el responsable institucional del plan de evacuación y/o subrogante.

Nunca se devuelva a la zona evacuada, cuando se está haciendo abandono de esta. Si fuera necesario se debe desconectar de la corriente eléctrica, los equipos que se encuentren en la zona evacuada. Evitar formar aglomeraciones.

El responsable institucional del plan de evacuación y/o subrogante, deberá realizar una revisión completa del área de trabajo antes de evacuar, con el propósito de asegurarse que ninguna persona quede rezagada. Una vez que los funcionarios y usuarios hayan llegado a la zona de seguridad debe permanecer en ella, hasta recibir nuevas instrucciones por parte responsable institucional del plan de evacuación y/o subrogante.

6.11. SALIDA EMERGENCIA PRINCIPAL





PLAN INSTITUCIONAL DE EVACUACIÓN

Código: INS 2.1

Versión: 1

Elaboración: Enero 2025

Vigencia: Enero 2030

Página 11 de 13

6.12. SALIDA EMERGENCIA SCANNER



6.13. ZONA DE SEGURIDAD



7. DISTRIBUCIÓN

- Gerente General
- Encargado de calidad
- Profesionales de salud
- TENS
- Administrativos

8. HISTORIAL DEL DOCUMENTO

Versión	Vigencia	Sección	Motivo del cambio
1	2030	N/A	Primera versión para este documento



PLAN INSTITUCIONAL DE EVACUACIÓN

Código: INS 2.1

Versión: 1

Elaboración: Enero 2025

Vigencia: Enero 2030

Página 13 de 13

9. ANEXOS:

Anexo 1: Plano Centro Médico Bioimagen

